



Resolución Jefatural No. 490 -2009-AGN/J

Lima, 27 OCT. 2009

Visto, el Expediente N° 904975 con proveído del Jefe Institucional, autorizando la capacitación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 67° y 68 ° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen el derecho de los servidores públicos a la capacitación con la finalidad de mejorar su desempeño laboral y su realización personal;

Que, mediante documento de visto, don Guillermo Rodríguez Quispe, desempeñando funciones en la Jefatura institucional, Nivel Remunerativo SPC, solicita su inscripción y pago para participar en la Actividad Académica “**Imagen y Etiqueta Ejecutiva**”, cuyo costo asciende a la suma de Trescientos Treinta Nuevos Soles, evento que se desarrollará del 14 de octubre al 09 de noviembre del año en curso, los días lunes y miércoles en el horario de 7.00 a 9.30 p.m., en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación de sus trabajadores, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

1.



. /

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar, la inscripción pago y participación, de don Guillermo Rodríguez Quispe, desempeñando funciones en la Jefatura institucional, Nivel Remunerativo SPC, para participar en la Actividad Académica "Imagen y Etiqueta Ejecutiva", que se desarrollará del 14 de octubre al 09 de noviembre del año en curso, los días lunes y miércoles en el horario de 7.00 a 9.30 p.m., en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, para que procedan con el pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- El citado trabajador deberá presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE/

 
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

